



202510010751

Fecha Radicado: 2025-10-17 19:17:01.083

Al contestar por favor cite estos datos

No. de Radicado: **202510010751**

Bogotá, 2025/10/17

Señor(a)
ANÓNIMO(A)

Asunto: Respuesta a petición N° 202520620659

Respetado señor (a):

Dentro del término previsto en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 y en cumplimiento de la función establecida en el artículo 15, numeral 6, del Decreto Ley 4085 de 2011 para atender las peticiones relacionadas con las competencias de la Agencia, y con base en la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, se procede a contestar la solicitud recibida el 9 de octubre de 2025, en los siguientes términos.

"se me informe, a través de una tabla en formato Excel, el detalle de los salarios por grados de todos los empleados de carrera administrativa. Profesionales, técnico, asistenciales Específicamente, quisiera saber si los sueldos que aparecen en el Decreto 0611 de 2025 corresponden a los valores reales que se están aplicando actualmente, o en caso contrario, cuál es la escala salarial vigente para dichos empleados".

Respuesta:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 611 de 2025 a los empleos de carrera le corresponden las siguientes asignaciones:

DECRETO 611 de 2025		
NIVEL - GRADO	ASIGNACION	
Técnico-10	\$	3.673.103
Técnico-12	\$	4.476.171
Profesional-04	\$	4.007.598
Profesional-06	\$	4.856.561
Profesional-07	\$	5.202.951
Profesional-09	\$	6.537.356
Profesional-10	\$	7.413.445
Profesional-11	\$	8.024.309



DECRETO 611 de 2025

Profesional-12	\$ 8.594.700
Profesional-13	\$ 9.244.691
Profesional-14	\$ 9.855.556
Profesional-15	\$ 11.208.416
Profesional-16	\$ 12.176.137

Las anteriores sumas se están aplicando actualmente.,

Por último, respetado ciudadano lo invitamos a calificar la atención brindada por la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado ingresando al siguiente link:

<https://www.defensajuridica.gov.co/Paginas/EncuestaSatisfacci%C3%B3n.aspx>

Cordialmente,

FIRMA_UNO

ALIE ROCIO RODRIGUEZ PINEDA

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Preparó: Margarita María Miranda Hernández, abogada OAJ